



Universidad Nacional de Salta  
Facultad Regional Orán  
Alvarado N° 751  
Telefax 03878-421388

**"A 50 años del golpe de Estado de 1976: Memoria, Verdad y Justicia"**

San Ramón de la Nueva Orán, 30 ABR 2026

Expediente Electronico N° ORA-057/2024.-  
**Resolución N° D-ORAN-204/2026.-**

VISTO:

La resolución N° D-ORAN-173/2026 de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, en la misma se designa a la Lic. Elvia Ester Nieves, D.N.I. N° 30.129.959, como Profesional Adscripta en la asignatura Botánica General de las Carreras de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente y Tecnicatura Universitaria en Recursos Forestales de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, a partir del 22 de noviembre de 2024 y por el término de un (1) año.

Que, la Lic. Elvia Ester Nieves eleva nota solicitando prórroga en la designación como Adscripta hasta tanto presenta el Informe Final de la adscripción, en un todo de acuerdo a la Resolución N° 280/2010 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Naturales, Reglamento de Adscripciones a Cátedras de la Facultad de Ciencias Naturales.-

Que, la Escuela de Ciencias Naturales acepta el pedido realizado por la profesional, tomando conocimiento Secretaría Académica indicando que la prórroga de la designación será a partir del 22 de noviembre de 2025 y por el término de un (1) año.

Que, es necesario la elaboración del instrumento legal correspondiente, Ad-Referéndum del Consejo Directivo de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta; y


POR ELLO:

LA DECANA DE LA FACULTAD REGIONAL ORÁN  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E

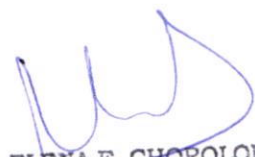
ARTÍCULO 1°: Tener por prorrogada la designación de la Lic. Elvia Ester Nieves, D.N.I. N° 30.129.959, como Profesional Adscripto en la Cátedra "**Botánica General**" de las Carreras Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente y Tecnicatura Universitaria en Recursos Forestales de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, a partir del 22 de noviembre de 2025 y por el término de un (1) año.

ARTÍCULO 2°: Elevar la presente Resolución al Consejo Directivo para su convalidación y cursar copia a la Interesada, Secretaría Académica, Dirección Administrativa Académica y Escuela de Ciencias Naturales para su conocimiento y efectos.-

hc

  
ESP. CELIA E. VILLAGRA  
SECRETARIA ACADEMICA  
FACULTAD REGIONAL ORÁN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA



  
Lic. ELENA E. CHOROLQUE  
DECANA  
FACULTAD REGIONAL ORÁN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA